ABOG. C. ...VALA
Unidad Jurídica - BCP

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

CONTRATO N° 60/2013

ADENDA II

EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY domiciliado en las **Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representado para este acto por el **DR. CARLOS GUSTAVO FERNÁNDEZ VALDOVINOS,** con documento de identidad N° **705.879**, y por el **LIC. DARÍO ROLANDO ARRÉLLAGA YALUK**, con documento de identidad N° **460.164,** en calidad de Presidente y Gerente General, respectivamente, por una parte, y, por la otra, la firma **ALNANI S.R.L.,** con **RUC N° 80020543-0**, domiciliado en **Perú N° 332 c/ Mcal. Estigarribia de la ciudad de Asunción,** República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **CRISTOBAL ADOLFO ALONSO SANABRIA**, con documento de identidad **Nº 1.046.475**, en calidad de Socio Gerente de la misma, convienen en celebrar la presente **ADENDA II DEL CONTRATO N° 60/2013,** suscrito en fecha 19 de setiembre de 2013; la que se regirá bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERA:
Modificar la **CLÁUSULA 7 – VIGENCIA DEL CONTRATO**, la cual quedará redactada de la siguiente manera: *"El plazo de vigencia será de 26 (veintiséis) meses contados a partir de la fecha de firma del Acta de recepción de los equipos alquilados, el que se emitirá luego de la suscripción del Contrato".-*

SEGUNDA:
Modificar la **CLÁUSULA 6 – PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS**, en el sentido de ampliar el monto total contractual, adicionándole la suma de **Guaraníes Ciento Veintisiete Millones Cuatrocientos Cuarenta y Siete Mil Doscientos Noventa y Seis (Gs. 127.447.296)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado, quedando, en consecuencia, establecido el mismo en el monto total de Guaraníes Un Mil Seiscientos Millones Ochocientos Veintiséis Mil Cuatrocientos Noventa y Seis (Gs. 1.600.826.496.-) incluido el Impuesto al Valor Agregado.-

TERCERA:
Por lo demás, seguir aplicando los términos dispuestos en el **Contrato N° 60/2013,** de fecha 19 de setiembre de 2013, en la Adenda I de fecha 25 de noviembre de 2013.-

Previa lectura, y ratificación de su contenido, suscriben el presente documento, comprometiéndose ambas partes a su fiel cumplimiento, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinticuatro días del mes de setiembre del año dos mil quince.-

DARÍO ARRÉLLAGA YALUK
Gerente General

CARLOS G. FERNÁNDEZ VALDOVINOS
Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

CRISTOBAL ADOLFO ALONSO SANABRIA
Socio Gerente
POR LA FIRMA ALNANI S.R.L.

Alnani S.R.L.